

Debe decir:

F) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

- Grupo: C.
- Subgrupo: Todos los grupos.
- Categoría: e.

- En el apartado 7 del anuncio de licitación.- Requisitos específicos del contratista:

Donde dice:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría f.

Debe decir:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría e.

- En el apartado 8 del anuncio de licitación.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Donde dice:

- a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008.

Debe decir:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de mayo de 2008.

- En el apartado 9 del anuncio de licitación.- Apertura de las ofertas:

Donde dice:

- d) Fecha: 22 de mayo de 2008.

- e) Hora: 12 horas.

Debe decir:

- d) Fecha: 30 de mayo de 2008.

- e) Hora: 10 horas.

*La Secretaria General,*  
Fdo.: MARÍA TERESA MATA SIERRA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de Declaración en concreto, de Utilidad Pública del Parque Eólico «Colladillo», en los términos municipales de Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar y los accesos generales (Ávila).**

Por Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería de Economía, se otorgó Autorización Administrativa del Parque Eólico «Colladillo», en los términos municipales de Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar.

Con fecha 2 de enero de 2007 la sociedad promotora, Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA) solicita la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico «Colladillo» y sus accesos generales, acompañando para ello la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica de

Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «Colladillo» y sus accesos generales, cuyas características son las siguientes:

*Peticionario:* Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA), con C.I.F. B-74.104.621, y con domicilio en Madrid (C.P. 28033), C/ Serrano Galvache n.º 56, Centro Empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1.º

*Términos municipales afectados:* Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar, todos ellos en la provincia de Ávila.

*Características de las instalaciones:* Instalación de 17 aerogeneradores Vestas, V-90, de 1,8 MW. de potencia unitaria, con una potencia total instalada de 30,6 MW. con rotor de 90 metros de diámetro y 80 metros de altura de buje, montados sobre torres de sustentación metálicas tubulares troncocónicas. En la góndola se halla situado el generador eléctrico asíncrono, de 2.000 KW. a 12 KV. y 50 HZ. Las zapatas de cimentación son octogonales de 16,50 metros de diámetro, las plataformas de montaje de 35x35 / 30x45 metros y los caminos de acceso y de servicio tendrán 5 metros de anchura, a excepción de curvas que llevarán sobreecho. Consta también de tres líneas eléctricas subterráneas a 30 KV. que están constituidas por conductores unipolares RHZ1 18/30 KV. de 150 y 240 mm<sup>2</sup> de sección de zanjas de 1,20 metros de profundidad y una anchura mínima de 0,60 metros y máxima de 1 metro que llevarán la energía hasta sendas celdas a instalar en la subestación de «Las Cárcabas», que se ubicará en las proximidades del Parque Eólico y tendrá una transformación de 30/132 KV. Incluye protecciones de máquinas e instalaciones eléctricas y sistema de control y recogida de datos.

*Finalidad:* Producción de energía eléctrica mediante generación eólica.

*Presupuesto de ejecución material:* 21.474.545,45 euros.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por las instalaciones, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de las instalaciones proyectadas y los planes parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, en la calle Duque de Alba n.º 6, portal 2 - 1.º (05071 Ávila), de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, así como aportar por escrito los datos necesarios para subsanar posibles errores en la relación citada.

Indicar que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 31 de marzo de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial,*  
Fdo.: ALFONSO NIETO CALDEIRO